

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 11 de noviembre de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de 5 de noviembre de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: *Castaña fresca.*

Cambios: Francos franceses	5.005
Libras	49.056
Dólares	17.520
Francos suizos	404.752
Francos belgas	35.040
Florines	461.052
Escudos	60.939
Coronas suecas	3.386
Coronas danesas	2.536

PRODUCTOS: *Peras.*

Cambios: Francos franceses	6.257
Libras	61.320
Dólares	21.900
Francos suizos	505.940
Francos belgas	43.800
Florines	576.315
Escudos	76.173
Coronas suecas	4.233
Coronas danesas	3.170

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 9 de abril de 1949, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 7 de mayo de 1949, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cien «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 11 de marzo de 1949.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Terrenos con una extensión superficial de seis mil ochocientos catorce (6.814) metros cuadrados, y se hallan situados en el lado izquierdo de la carretera provincial que desde Villafranca de Oria conduce a la vecina villa de Zaldibia, antes de llegar al río Oria.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 21 de noviembre del corriente año, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación

de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y de los titulares de derecho sobre dichos prelos aceptados.

San Sebastián, 24 de octubre de 1949. Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, Jesús Los Santos.

1.995—O.

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de setenta y cuatro (74) viviendas y urbanización, depósito de aguas y lavaderos en Pontevedra, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil setenta y cuatro (3.443.074) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis (56.646) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento trece mil doscientas noventa y dos (113.292) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marques de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado ...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al co-

riente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial. Como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.068-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición por gestión directa de:

220 cajas de madera para embalaje, que no fueron adquiridas en subastas anteriores.

Los que deseen tomar parte en esta adquisición dirigirán sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al señor Coronel Director accidental de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 29 de los actuales, y deberá acompañarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

La muestra de las cajas a adquirir puede ser examinada en este Centro, todos los días laborables de nueve a trece horas. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.
2.071-O.

JEFATURA DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL ARSENAL DE LA CARRACA

CONCURSO

Dispuesto por el Ministerio de Marina contratar, mediante concurso público, la reconstrucción de los edificios del Instituto Hidrográfico (Cuartel de Infantería de Marina, vivienda del Conserje y Cuervo de Guardia, garaje, vivienda del Ayudante Mayor y almacén de la Comisión de Salvamentos), cuyo precio tipo ha sido fijado en 1.978.711,23 pesetas (un millón novecientas setenta y ocho mil setecientas once pesetas con veintitrés céntimos), se pone en conocimiento de los que deseen interesar en este servicio, que el próximo día 5 del mes de diciembre, a

las doce horas, se procederá a la celebración del concurso público de referencia, que tendrá lugar en la Capitanía General de este Departamento Marítimo.

Los pliegos de condiciones generales para este concurso, así como los planos, proyectos y presupuestos, se encuentran de manifiesto en esta Jefatura de Servicios Económicos y Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Madrid).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, expresándose literalmente la cantidad por la cual se compromete a efectuar las obras, ante la Junta de concurso que se constituirá al efecto, durante un plazo de treinta minutos que se concederá para ello. También podrá efectuarse su presentación en esta Jefatura de Servicios Económicos cualquier día no feriado y en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración, y en la Jefatura de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, en la de las Bases Navales de Baleares y Canarias y Comandancias Militares de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta cinco días antes del fijado para la celebración del acto, y Ministerio del Ramo. Como fianza provisional deberán imponerse en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias la cantidad de 34.680,67 pesetas (treinta y cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con sesenta y siete céntimos).

Arsenal de la Carraca, 4 de noviembre de 1949.—El Teniente Coronel de Intendencia, Manuel Muñoz. 2.054-O.

COMANDANCIA DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

EDICTO

Don José Blanco Traba, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo que instruyo,

Hago saber: Que en el fondo del mar y cerca del muelle de la ribera de este puerto, entre el almacén número 3 y el extremo Oeste de dicho muelle, fueron halladas cinco vigas de madera de las siguientes dimensiones:

- 1.ª De 7,90 x 0,33 x 0,36 metros.
- 2.ª De 7,55 x 0,35 x 0,36 metros.
- 3.ª De 7,45 x 0,34 x 0,36 metros.
- 4.ª De 7,68 x 0,33 x 0,30 metros.
- 5.ª De 7,30 x 0,44 x 0,31 metros.

Todas aquellas personas o Empresas que se consideren con derecho a dichas vigas pueden presentar las reclamaciones en este Juzgado de la Comandancia de Marina, aportando los documentos justificativos de su derecho en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin presentar reclamación alguna se procederá con arreglo a derecho.

El Ferrol del Caudillo, 31 de octubre de 1949.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, José Blanco Traba. 2.388-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA

En las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de ayer, 9 de los corrientes, que han de regir en la subasta pública de la manzana B del Sector NE. de Cuatro Caminos, se han observado las siguientes erratas:

En la base 5.ª, apartado a), párrafo segundo, donde dice: «plazos», debe leerse: «planos»; en el apartado c) de la misma base, línea quinta, deberá suprimirse completamente esta línea; en la base 6.ª, apartado b), donde dice: «para que aquella adapte», deberá leerse: «para que aquella se adapte».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1949.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 30 de enero de 1946, con los números 342.421 de entrada y 156.449 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Santos Verano Pesquero, de su propiedad, y para que sirva de garantía a la ejecución de las obras de reparación y firme peraltado, curvas, arreglo y explanación de los kilómetros 1 al 6.687 del C. L. de Palencia a Tinemayor a Monzón, en los kilómetros 39 al 43 de Valladolid a Torremorjón (Palencia), a disposición de la Dirección General de Caminos, importante 10.000 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 5.320-O.

HUELVA

Secretaría de Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Rivera Martínez, que últimamente lo tuvo en la calle de Virgen del Valle, número 83, y finca «San José», de La Palma del Condado, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 1.º de diciembre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 537, de 1949, instruido por aprehensión de siete paquetes de tabaco extranjero, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 5 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S., Luengo. 2.389-O.

PONTEVEDRA

Secretaría de Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el día 25 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 1.088 de 1948, que se le sigue a la Agencia de Transportes «Celtia» y otros, por aprehensión de «piesigla», efectuada en Vigo el día 8 de noviembre de 1948, por agentes del Cuerpo General de Policía.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los inculcados en dicho expediente, Agencia de Transportes «Celtia», sita en

el Garaje Lameiro, de la ciudad de Vigo; Francisco Sánchez Vazquez Guisasa, con domicilio en Vigo, calle de Paraguy, número 3, primero; Juan Reig Baeza, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 435; José Pérez Martínez, domiciliado también en Barcelona, calle Industria, número 476, bajo, y señor Rodríguez, con domicilio en la calle de Urzaiz, número 42, de Vigo, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante e industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al limo. Sr. Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho, y los representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, F. S. (ilegible).

2.392—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

* SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Andrés Marín Rúbio, de Socovos, calle de Terreras.

Objeto: Sustituir la maquinaria instalada en su industria de almazara por la siguiente:

Un elevador de aceituna.
Un molador de granito de tres rulos cónicos.

Una termo-batidora.
Usa prensa hidráulica de 300 milímetros de Ø de pistón, con una carga útil de 2,10 metros.

Una bomba hidráulica de cuatro cuerpos.

Una caldera automática para la calefacción.

Un motor de explosión de 15 H. P.
Capacidad: Unos 60.000 litros de aceite por campaña.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
5.318-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cesáreo Castaño Molina, de Socovos, calle de San Antonio.

Objeto: Nueva industria de mouturación de cereales panificables y de piensos.

Capacidad: 2.500 kilogramos en ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
5.317-O.

BURGOS

NUEVA LINEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Soria Industrial» C. E. L.
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un nuevo centro de transformación en Quintanar de la Sierra, de esta provincia, y ramal de línea eléctrica de transporte de energía, alta tensión, 13.800 voltios, desde su línea general de Quintanar de la Sierra hasta una caseta de transformación en dicho pueblo.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12), presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
608—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de San Gregorio.

Domicilio: Almedina, calle de la Tienda, s/n.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite de oliva compuesta de termo-batidora y extractor con capacidad de 1.000 kilogramos de masa por hora y una prensa hidráulica de 25 centímetros de diámetro de pistón.

Producción: 1.250 kilogramos de aceite en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Almedina.
Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
609—O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín Castellano Damas.

Domicilio: Villargordo.—Eras, 27.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Villargordo, plaza de José Antonio, núm. 19.

Producción: Películas a proyectar por temporada, noventa.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.310-O.

Peticionario: Don José López Suárez.
Domicilio: Baeza, Cipriano Tornero, número 17.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Baeza, plaza de San Francisco.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 200.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.315-O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gámez Lozano.
Domicilio: Vélez-Málaga, calle Calvo Sotelo, 5.

Objeto: Implantación de una nueva industria de fabricación de cerveza.

Emplazamiento: Vélez-Málaga.
Producción: 1.000 litros diarios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
5.304-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sucesores de Hija de J. Macaya, S. L., con domicilio social en Reus, calle Llovera, núm. 27.

Objeto de la ampliación: La sustitución en su fábrica de chocolates, situada en el callejón Misericordia, número 4, de la ciudad de Reus, de la actual refinadora con cilindros de piedra, por otra refinadora con cilindros de acero, quedando la primera como reserva para casos de avería, e instalándose además elementos accesorios como extractora de aire, tablas teadoras, cuarto estufa y cuarto nevera con instalación frigorífica.

Producción: Con la ampliación proyectada no se pretende aumento de cupo base, sino mejoramiento de maquinaria y calidad de los chocolates.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
5.300-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa eléctrica de don Eusebio Cortázar.

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 3.000 V. desde la central eléctrica de Urbalseta (Dima) hasta la cantera del señor Petralanda, en Venta-Churi (Dima), con una longitud aproximada de 320 metros, con destino a la citada cantera.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 45.

Bilbao, 16 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.387—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas de Luchana, S. A.

Domicilio: Luchana - Baracaldo (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Montar una sección dedicada a la fabricación de resinas glicero-ftálicas, partiendo de su instalación de anhídrido ftálico, y otra sección dedicada a la fabricación de tricresil fosfato.

Capacidad de producción: Resinas glicero-ftálicas, 200 toneladas al año. Tricresil fosfato, 100 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria nacional; excepto elementos de control, y materias primas nacionales, excepto el fósforo, que habrá de importarse 12 toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
2.386—O.

DISTRITOS MINEROS MADRID

INSTALACIÓN TALLER PIROTECNIA

Peticionario: Don Alfonso Montejo Tutor. General Moscardó, 21 (Tetuán) Madrid.

Objeto: Fabricación de toda clase de fuegos de artificios.

Producción: Mil kilogramos anuales.

Emplazamiento: A quinientos metros del kilómetro siete de la carretera nueva de Alcobendas-Fuencarral (Madrid).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en la Jefatura de Miras de Madrid, Juan de Mena, 10, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

5.318—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento del Distrito de Güesa (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salazar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Güesa (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.393—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS ZARAGOZA

PERSONAL

Relación de los individuos, y procedencia de los mismos, que han sido admitidos a examen de Peones Camineros, en virtud de la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Caminos, en 1 de julio de 1949, habiéndose los exámenes correspondientes al día 19 de diciembre y siguientes del corriente año, en los locales de esta Jefatura (Santa Cruz, 19, Zaragoza).

1. Argón Ortín, Mariano. Ex combatiente.
2. Berna Gómez, Antonio. Auxiliar.
3. Blasco Blanco, Simon. Idem.
4. Castillo Navarro, Antonio. Idem.
5. Castillo Navarro, Hipólito. Idem.
6. Colás Cásedas, Tomás. Ex combatiente.
7. Cuevas Blanco, José. Libre elección.
8. Dagá Pescador, Benjamin. Idem id.
9. Estremad Suescun, León. Auxiliar.
10. Fontané Borruey, Sebastián. Idem.
11. Fuertes Urmente, Tomás. Idem.
12. Gabás Pérez, Emiliano. Libre elección.
13. García Solanas, José. Auxiliar.
14. García Solanas, Ramón. Libre elección.
15. Gayán Nieves, Jesús. Auxiliar.
16. Gimeno Hernández, Isidro. Libre elección.
17. Gracia Pardos, Pascual. Idem id.
18. Iriarte Torrea, Jesús. Idem id.
19. Jasa Irurozqui, Francisco. Idem id.
20. Jasa Irurozqui, Gregorio. Auxiliar.
21. Lázaro Lázaro, Angel. Idem.
22. López Torres, Santos. Idem.
23. Martínez Gimeno, Juan. Idem.
24. Martínez González, Crescencio. Idem. Ex cautivo.
25. Orós Lorén, Ignacio. Auxiliar.
26. Padilla Cebollada, Feliciano. Idem.
27. Parra Ortega, José. Idem.
28. Pérez Lázaro, Daniel. Idem.
29. Pérez Martínez, José. Libre elección.
30. Portolés Laliente, Angel. Auxiliar.
31. Pueyo Sánchez, Jesús. Idem.
32. Pueyo Sánchez, Melchor. Ex combatiente.
33. Ramón Cardona, Pedro. Libre elección.
34. Sánchez Cristóbal, Luis. Auxiliar.
35. Sánchez Lacámara, Florencio. Idem.
36. Sancho Moreno, Cecilio. Libre elección.
37. Sanz, Baselga, Antonio. Ex combatiente.
38. Tomás Izaguerri, Angel. Auxiliar.
39. Vergara Tolón, José. Libre elección.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.
2.394—O.

JEFATURA DE AGUAS DE BALEARES CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Palmer Martorell.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—11,11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas del torrente de La Riera.

Término municipal en que radicarán las obras.—Palma de Mallorca (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-

siciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, núm. 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta correspondiente que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Miguel Forteza.

2.390—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES MADRID

Esta Diputación Provincial, en sesión de 22 de octubre último, acordó aprobar las bases de convocatoria y programas que han de regir para la provisión, mediante concurso-oposición, turnos restringido y libre, respectivamente, de las plazas de Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidades de Traumatología, Huesos y Articulaciones y Oftalmología, dotadas en presupuesto con el haber anual de 12.000 pesetas.

Las bases y programas han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 259, de fecha 31 de octubre del corriente año.

Madrid, 4 de noviembre de 1949.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

2.047—O.

A Y U N T A M I E N T O S BARCELONA

Se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesetas treinta y dos céntimos (565.417,32), para la adjudicación de las obras de construcción del pavimento en la avenida del Príncipe de Asturias, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, en el cual se admitirán proposiciones hasta las doce del día anterior al de la celebración de dicha subasta, que se celebrará con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones, extendidas en papel sellado correspondiente, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida del Príncipe de Asturias y calles adyacentes, entre la rambla del Prat y la calle de Guillermo Tell, se comprometo

te a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, con arreglo a la reglamentación oficial, así como a formalizar con dichos obreros el contrato prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)
A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, la fianza provisional por importe de 1.308,35 pesetas, debiendo el que sea adjudicatario constituir la fianza definitiva en la forma dispuesta en la Ley de 17 de octubre y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la avenida del Príncipe de Asturias».

El adjudicatario deberá comenzar los trabajos dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir de su comienzo, verificándose el pago en la forma dispuesta en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.041—O.

DOBRO

SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de la provincia se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de ciento treinta y seis (136) pinos del país, que cubican 104,395 metros cúbicos de madera, del monte «Balouta» número 249, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Para tope máximo del valor de los productos, fijados por la Jefatura de Montes, se asigna el de 22.912,95 pesetas. Para tope mínimo se fijó el de 19.476 pesetas, entre cuyos límites únicamente se admitirán proposiciones.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, notarias y derechos reales.

Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A), B) o C) y tener en las hojas de compras saldo suficiente. Presentado en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre último.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que terminan los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparece este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución del 10 por 100 del tipo de tasación máximo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir, figuran en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, se harán en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto de 1949).

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de en el monte de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se constata que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras presentada saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) d) Índice adicional e) Índice de adjudicación total (I = c + d)
..... a de de 1949.

El interesado,

Dodro, 3 de noviembre de 1949.—El Alcalde, G. Méndez.

2.042—O.

HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA).

Por acuerdo de la Corporación, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, sin que se hubieran presentado reclamaciones, se anuncia concurso público para la adjudicación del Servicio de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras, en todo este término municipal.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo del concurso será por metro cuadrado de superficie a barrer y regar, de acuerdo con las relaciones de calles y dimensiones de las mismas que se fijan en el pliego de servicios diarios, alternos y bisemanales en calles pavimentadas y sin pavimentar, debiendo los concursantes expresar libremente en sus proposiciones respectivas las cantidades en que a su juicio valoren dichos servicios y el de la recogida domiciliaria de basuras y los demás servicios de riego de camioneta, Mercado y Matadero, todo por metro cuadrado de servicio anual.

Las proposiciones se presentarán en dos pliegos, por separado, en sobres cerrados, en cuyo anverso dirá:

«Proposición para optar al concurso para la adjudicación del Servicio de la Limpieza pública y recogida de basuras domiciliaria, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat.»

PLIEGO A.

El pliego A constará de los documentos exigidos por las vigentes disposiciones, de aquéllos que demuestren las garantías técnicas y económicas del concursante, todos según detallan los pliegos de condiciones económico-administrativas.

PLIEGO B.

El pliego B contendrá la proposición en que se fijan los distintos precios por el que el concursante se comprometa a hacer el

servicio anual, por metro cuadrado, y el total de los mismos.

Los pliegos de proposición se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, en los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de verificarse la apertura de los pliegos presentados.

El presentante entregará su cédula personal y el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional de 6.000 pesetas, así como una póliza de tres pesetas y timbre móvil de 0,15 pesetas del Estado, y otra de tres pesetas del Ayuntamiento para el recibo-certificación de presentación de pliegos.

Presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El hecho de presentar un pliego supone el estar perfectamente enterado de todas las condiciones del concurso y la absoluta sumisión a ellas.

La fianza definitiva será en principio de 12.000 pesetas, siendo de aplicación la Ley de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre de 1940.

El Servicio empezará a prestarse dentro del mes siguiente a la formalización de la correspondiente escritura, pero nunca antes del 1 de enero del próximo año, siendo la duración del contrato la de diez años.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado en ejercicio en el partido judicial de San Feliu de Llobregat.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General a las horas de oficina, todos los días hábiles que medien desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el en que haya de efectuarse el concurso.

Consistorial de Hospitalet de Llobregat a 24 de octubre de 1949.—El Alcalde, E. Jonama.

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en la calle de núm., con cédula personal de tarifa clase núm. expedida en a de de 194... bien enterado del anuncio del concurso de la limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras, en todo este término municipal, así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el mismo, se compromete a prestar el mencionado Servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones antes indicado, y con las que a continuación se expresan: por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a satisfacer a los obreros ocupados en el referido Servicio, las remuneraciones mínimas siguientes (detállense por cada oficio y categoría, los jornales ordinarios y las horas extraordinarias en los días laborables y festivos).

(Fecha y firma del proponente.)

2.049—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

DEPARTAMENTO ELÉCTRICO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de estanterías metálicas, con arreglo a los pliegos de condiciones, que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (calle de San Cosme y San Damián, 1, Madrid).

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la citada Se-

cretería, antes de las once horas del día 1 de diciembre de 1949, y serán abiertos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de noviembre de 1949.
5.335—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 29 de octubre del año actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias

4 por 100, libre de impuestos, amortizadas en 3 de octubre de 1949, se han cometido los errores materiales siguientes:

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

Dice:	Debe decir:
167.801 a 900	167.891 a 900
299.501 a 600	299.591 a 600
315.331 a 90	315.381 a 90
dudoso	478.071 a 80
dudoso	503.051 a 60
dudoso	537.501 a 10
dudoso	1.569.241 a 50
2.387.281 a 90	2.387.881 a 90

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

Dice:	Debe decir:
3.926	63.926

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la calle San Opropio, núm. 8, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumarín.

BANCO DE ESPAÑA

- 126.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949; por la suma de pesetas ochocientas ochenta mil.
- 44.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones novecientas setenta y cinco mil.
- 16.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones seiscientos veinticinco mil.
- 17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas once millones seiscientos veinticinco mil.
- 11.º Sorteo para la amortización de Obligaciones del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión de 1929; por la suma de pesetas ochocientos cuarenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949								
A	3.045	30.450	15.225.000	26	260	130.000	152.250 »	282.250 »
B	609	6.090	15.225.000	6	60	150.000	152.250 »	302.250 »
C	488	4.880	24.400.000	5	50	250.000	244.000 »	494.000 »
D	1.827	1.827	22.837.500	18	18	200.000	228.375 »	428.375 »
E	791	791	19.775.000	6	6	150.000	197.750 »	347.750 »
	6.760	44.038	97.462.500	59	392	880.000	974.625 »	1.854.625 »
EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO								
A	1.917	191.700	95.850.000	3	300	150.000	718.875 »	868.875 »
B	7.100	71.000	177.500.000	11	110	275.000	1.331.250 »	1.606.250 »
C	7.571	75.710	378.550.000	12	120	600.000	2.839.125 »	3.439.125 »
D	14.198	14.198	177.475.000	22	22	275.000	1.331.062,50	1.606.062,50
E	17.563	17.563	439.075.000	27	27	675.000	3.293.062,50	3.968.062,50
F	8.167	8.167	408.350.000	13	13	650.000	3.062.625 »	3.712.625 »
G	682	682	68.200.000	1	1	100.000	511.500 »	611.500 »
H	682	682	170.500.000	1	1	250.000	1.278.750 »	1.528.750 »
	57.880	379.792	1.915.500.000	90	594	2.975.000	14.366.250 »	17.341.250 »
EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100								
A	3.652	1.826.000	913.000.000	8	4.000	2.000.000	7.988.750 »	9.988.750 »
B	3.880	388.000	970.000.000	8	800	2.000.000	8.487.500 »	10.487.500 »
C	2.906	290.600	1.453.000.000	6	600	3.000.000	12.713.750 »	16.713.750 »
D	5.203	52.030	650.375.000	11	110	1.375.000	5.690.781,25	7.065.781,25
E	3.375	33.750	843.750.000	7	70	1.750.000	7.382.812,50	9.132.812,50
F	1.418	14.180	709.000.000	3	30	1.600.000	6.203.750 »	7.703.750 »
	20.434	2.604.560	5.539.125.000	43	5.610	11.625.000	48.467.343,75	60.062.343,75
EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100								
A	2.874	1.437.000	718.500.000	6	3.000	1.500.000	7.185.000 »	8.685.000 »
B	3.298	329.800	824.500.000	6	600	1.500.000	8.245.000 »	9.745.000 »
C	9.268	463.400	2.317.000.000	18	900	4.500.000	23.170.000 »	27.870.000 »
D	3.861	38.610	482.625.000	7	70	875.000	4.826.250 »	5.701.250 »
E	3.860	38.600	965.000.000	7	70	1.750.000	9.650.000 »	11.400.000 »
F	1.462	14.620	731.000.000	3	30	1.500.000	7.310.000 »	8.810.000 »
	24.623	2.322.030	6.038.625.000	47	4.670	11.625.000	60.386.250 »	72.011.250 »
OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929								
única	3.622	36.220	18.110.000	168	1.680	840.000	905.500 »	1.745.500 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 1.º de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Alberto Alcocar.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 48.000 obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 48.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima «Tudela-Veguín».

El interés de dichas obligaciones es del 6 por 100 anual, abonado por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores y amortizables en veinticinco años, a partir de 1 de abril de 1952, bien mediante sorteo o compra en Bolsa, pudiendo adelantar la Sociedad la amortización de las citadas obligaciones, total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto.
607-P.

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Distribución de socorros en 1950

Tienen derecho a pedir su inclusión en las listas de aspirantes a participar en el reparto anual:

Las instituciones de beneficencia particular necesitadas establecidas en Madrid y en los pueblos cercanos, así como las de igual clase en las provincias de Avila y Salamanca.

Y las iglesias y los sacerdotes pobres de Madrid y de las dos provincias antes citadas.

Valiendo para la distribución anunciada las relaciones de peticionarios hechas en 1949. Ninguno de los agraciados con donativo este año precisan elevar instancia.

Las solicitudes se recibirán durante el inmediato mes de enero, en la Secretaría, calle de la Cruzada, 4.

Y en cumplimiento del artículo 26 de las Constituciones-Estatutos de esta Fundación piadoso-benéfica, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de noviembre de 1949.—El Secretario interino, Francisco Cea Bermúdez y Ziburu.

5.343—P.

COMPANIA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A. C. E. P. A. N. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del actual, a las doce de su mañana, en estas oficinas, avenida de José Antonio, 9, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, distribución de beneficios y actuación del Consejo de Administración, referido al pasado ejercicio.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberán los señores accionistas cumplir los requisitos que exigen los artículos 20 y siguientes de la Ley social.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.—El Consejero-Secretario, Miguel García Alba.

2.406—P.

«FIDES», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balace general verificado en 31 de diciembre de 1948

	Pesetas	Pesetas
A C T I V O		
ACCIONISTAS.—Dividendos pasivos en reserva	1.500.000,00	
EFFECTIVO EN CMA Y BANCOS.—En Central y Sucursales	1.352.970,58	
DELEGACIONES Y AGENCIAS.—Saldo disponibles en Central y Sucursales	651.542,92	
DEUDORES Y ACREEDORES VARIOS.—Saldo a nuestro favor:		
En efectos a cobrar, aceptados	101.497,93	
Varios	13.716,53	
CARTERA DE VALORES	115.214,46	
INMUEBLES Y DERECHOS REALES.—Valor inmuebles en Madrid ..	1.949.841,75	
Valor inmuebles en Valencia	2.983.027,35	
Primera hipoteca sobre inmuebles en Madrid	217.000,00	
Segunda hipoteca sobre inmuebles en Madrid	54.100,00	
DEPOSITOS Y FIANZAS.—Constituidos por la Compañía para fianzas locales y otras y siniestros en tramitación	3.254.127,35	
«ALORES EN DEPÓSITO	62.141,85	
«ECIBOS AL COBRO.—Primas emitidas pendientes de cobro	2.503,00	
«INSTALACIÓN Y CONSTITUCIÓN	1.556.189,86	
«MOBILIARIO Y MATERIAL.—De Central y Sucursales	214.307,90	
RESERVAS TÉCNICAS.—Sobre reaseguros cedidos en 31-12-48:		
Para siniestros pendientes de pago	507.853,00	
Para riesgos en curso	1.417.500,00	
RAMO DE VIDA:		
Primas vencidas pendientes de cobro	1.925.353,00	
Comisiones descontadas ejercicio 1945	130.839,70	
Comisiones descontadas ejercicio 1946	25.930,58	
Comisiones descontadas ejercicio 1947	45.853,66	
«Comisiones descontadas ejercicio 1948	80.398,89	
Anticipios sobre pólizas de la Compañía	101.151,52	
Sobre reaseguros cedidos en 31-12-48:		
Reservas para siniestros pendientes de pago	408.716,95	
Reservas matemáticas	145.000,00	
Reservas para siniestros pendientes de pago	445.741,26	
FÉRDIDAS Y GANANCIAS.—Saldo de ejercicios anteriores	994.458,21	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	191.558,66	
TOTAL PESETAS	14.278.741,38	
P A S I V O		
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	
FONDOS DE RESERVAS.—Para fluctuación de valores:		
De ejercicios anteriores	110.705,41	
Del presente ejercicio	18.348,41	
DEUDORES Y ACREEDORES VARIOS.—Saldo a favor de varios	129.053,32	
Varios	130.479,41	
COMPANIAS DE REASEGURO.—A su favor:		
Saldo disponibles de cesiones y aceptaciones	17.517,16	
Depósitos en garantía	143.986,75	
Inmuebles y derechos reales.—Reservas y saldos sobre hipotecas en amortización	354.000,00	
IMPUESTOS Y TIMBRES RETENIDOS	352.788,77	
AMORTIZACIONES.—Sobre activo actual:		
De ejercicios anteriores	450.307,07	
Del presente ejercicio	99.442,93	
VALORES Y DEPÓSITOS EN GARANTIA	549.750,00	
PRIMAS PENDIENTES	2.300,00	
RESERVAS TÉCNICAS en 31-12-48:		
Para siniestros pendientes de pago	919.262,00	
Para riesgos en curso	2.951.000,00	
Sobre reaseguros aceptados:		
Para siniestros pendientes de pago	400.500,00	
Para riesgos en curso	400.500,00	
RAMO DE VIDA:		
Reservas para siniestros pendientes en 31-12-48	175.000,00	
Reservas matemáticas en 31-12-48	1.016.274,23	
Sobre reaseguros aceptados:		
Reservas para siniestros pendientes en 31-12-48	30.000,00	
Reservas matemáticas	410.564,35	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Excedente del ejercicio	1.631.838,58	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	139.875,03	
TOTAL PESETAS	14.278.741,38	

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1948

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Contribuciones e impuestos	263.455,31	Tributos y gastos recaudados	328.785,90
Amortizaciones.—Del presente ejercicio	99.442,93	Beneficios resultantes.—De administración inmuebles	78.109,11
Fondos de reservas.—Constituidos en el ejercicio	16.348,41	De cuenta intereses	46.323,66
Pérdida resultante.—Por fluctuación de valores	84.449,25		124.432,77
RAMO DE ACCIDENTES			
siniestros pagados.—Accidentes del Trabajo	3.416.613,98	Producción.—Primas cobradas.—Accidentes del trabajo	5.689.413,41
Porción reasegurada a deducir	1.705.756,97	Riesgos diversos	2.030.007,12
Riesgos diversos	667.026,39		7.739.420,53
Porción reasegurada a deducir	108.599,97		
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	1.399.705,58	Reaseguro.—Primas aceptadas	490.289,20
Gastos de Administración	2.857.311,24	Comisión s/. primas cedidas	1.174.370,53
Reaseguro.—Primas cedidas. Accidentes del Trabajo	440.710,96		
Riesgos diversos	3.298.022,20	Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (netas de reaseguros):	
Comisiones s/ aceptaciones. Riesgos diversos	74.857,82	Para siniestros pendientes de pago	356.029,43
Siniestros N/ particip. s/ aceptaciones	61.612,29	Para riesgos en curso	1.393.000,00
Para siniestros pendientes de pago	791.220,00		1.749.029,43
Porción reasegurada a deducir	401.543,00		
Para riesgos en curso	2.580.000,00		
Porción reasegurada a deducir	1.117.500,00		
Sobre aceptaciones:			
Para siniestros pendientes de pago	70.000,00		
Para riesgos en curso	70.000,00		
RAMO DE INCENDIOS			
Siniestros pagados.—Por seguros de este Ramo	264.932,26	Producción.—Primas cobradas por seguros de este Ramo	861.222,15
Porción reasegurada a deducir	192.408,60	Adiciones, derechos y gastos pólizas	80.096,48
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	287.612,93	Reaseguro.—Primas aceptadas	319.940,26
Gastos de Administración	459.240,75	Comisiones s/. primas cedidas	175.010,71
Reaseguro.—Primas cedidas	123.067,65		
Comisiones s/ primas aceptadas	81.629,65	Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (netas de reaseguro):	
Siniestros N/ participación s/ aceptaciones	94.255,00	Para siniestros pendientes de pago	11.940,00
Para siniestros pendientes de pago	82.570,00	Para riesgos en curso	197.000,00
Para riesgos en curso	254.500,00		208.940,00
Porción reasegurada a deducir	178.000,00		
Sobre aceptaciones:			
Para siniestros pendientes de pago	107.000,00		
Para riesgos en curso	107.000,00		
RAMO DE TRANSPORTES			
Siniestros pagados.—Por seguros de este Ramo	297.635,98	Producción.—Primas cobradas por seguros de este Ramo	452.778,60
Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	89.979,09	Adiciones, derechos y gastos pólizas	12.141,53
Gastos de Administración	150.876,30	Reaseguro.—Siniestros. Su participación n/ cesiones y retrocesiones	343.546,29
Reaseguro.—Primas cedidas y retrocesiones	345.052,26	Primas aceptadas regularizadas en el ejercicio	1.030.462,43
Comisiones s/ primas aceptadas	263.552,12	Comisiones s/. cesiones y retrocesiones	80.814,96
Siniestros N/ participación s/ aceptaciones	455.565,27		
Reservas técnicas.—En 31-12-48:		Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (netas de reaseguros):	
Para siniestros pendientes de pago	33.787,00	Para siniestros pendientes de pago	16.481,25
Porción reasegurada a deducir	23.740,00	Para riesgos en curso	77.000,00
Para riesgos en curso	116.000,00		93.481,25
Porción reasegurada a deducir	223.500,00		
Sobre aceptaciones:			
Para siniestros pendientes de pago	339.500,00		
Para riesgos en curso	122.000,00		
Porción reasegurada.—Cesiones y retrocesiones			

RAMO DE ENFERMEDAD

Producción.—Primas cobradas por seguros de este Ramo	1.638,41
Adiciones, derechos y gastos pólizas.....	163,61
Producción.—Primas del ejercicio:	
Para casos de muerte y vida	517.832,30
» vida.....	58.929,75
Complementarios	1.674,25
Adiciones, derechos y gastos pólizas.....	578.436,30
Reaseguro.—Intereses s/. reservas y saldos	25.102,42
Primas aceptadas	1.452,31
Comisiones s/. primas cedidas	146.303,45
Comisiones s/. primas cedidas	98.862,93
Reservas técnicas.—Del ejercicio anterior (netas de reaseguros):	
Para siniestros pendientes de pago	11.850,00
Reservas matemáticas	746.695,28
TOTAL PESETAS	17.072.330,58

RAMO DE ENFERMEDAD

Comisiones abonadas.—Por seguros de este Ramo	286,50
Gastos de administración	643,95
Reservas técnicas.—En 31-12-48:	
Para siniestros pendientes de pago	500,00
Para riesgos en curso	500,00
RAMO DE VIDA	
Siniestros pagados, rescates, etc.—Por siniestros de seguros	
casos muerte y mixtos	98.237,90
Por rescates en pólizas	5.995,00
Porción reasegurada a deducir	104.232,90
de este Ramo:	44.122,50
Comisiones abonadas.—Pagadas y amortizadas por seguros	
del ejercicio 1945	25.930,58
» 1946	22.926,81
» 1947	26.769,66
» 1948	36.440,72
Gastos de Administración	112.097,77
Reaseguro.—Primas cedidas	165.788,50
Comisiones: S/. primas aceptadas	239.882,26
Siniestros: N/. participación s/. aceptaciones	34.316,41
Reservas técnicas.—En 31-12-48:	1.969,00
Para siniestros pendientes de pago	30.000,00
Porción reasegurada a deducir	570.532,97
Reservas matemáticas	440.564,35
Porción reasegurada a deducir	139.875,03
Sobre aceptaciones:	
Para siniestros pendientes de pago	30.000,00
Para riesgos en curso	410.564,35
Excedente.—Del ejercicio	17.072.330,58
TOTAL PESETAS	17.072.330,58

«Fides», Compañía Española de Seguros.—El Director Gerente (ilegible).

5.176.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en concepto de pobre a instancia de doña Paula González Casado, sobre declaración de fallecimiento de su hijo José Ramón Fernández González, de veinte años de edad, hijo legítimo de la expresada señora y de don Ramón Fernández García (fallecido), que tuvo su domicilio en esta capital, glorieta de Luca de Tena, número 10, y cuyo señor falleció el día 23 de marzo de 1937 en el frente del Jarama, a consecuencia de heridas sufridas en acto de guerra.

Madrid, 18 de octubre de 1949.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.399—A. J.

1.ª 11-11-949

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Carlos Padros Quintana, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor, conforme ha sido descrita por el perito tasador de la misma.

Mitad indivisa de la finca llamada «Cuartel de la Solana», está situada en la provincia de Madrid, término municipal de San Lorenzo del Escorial, en las estratificaciones de la Sierra del Guadarrama; tiene la configuración de un triángulo rectángulo, sensiblemente, cuyo lado—hipotenusa—orientado al Norte mide 5.300 metros y sigue la línea divisoria con el Valle de Cuelgamuros, descendiendo desde el vértice sito en las inmediaciones del Pico Abantos hasta la carretera que une los inmediatos pueblo de San Lorenzo del Escorial y Guadarrama. En dicho punto quiebra en ángulo agudo, y se forma el segundo lado de la finca, que marcha paralelo a la mencionada carretera en una longitud de 3.700 metros, con una orientación Sudeste, hasta llegar al tercer vértice del triángulo, sito a tres kilómetros de San Lorenzo del Escorial, donde, normalmente a la carretera, asciende al punto primeramente citado en una longitud de 2.850 metros, en línea de máxima pendiente y con una orientación sudoeste, cerrándose de esta manera el perímetro de la finca. La superficie resultante de la finca «La Solana» es de seiscientos doce hectáreas cuarenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón setecientas sesenta y tres mil treinta y dos pesetas cuarenta céntimos en que ha sido valorada judicialmente la mitad indivisa propiedad del deudor de la finca descrita, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

2.400—A. J.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en la cuarta pieza del juicio universal de quiebra de la Sociedad Anónima Construcciones Inmobiliarias, se ha acordado fijar el término de veintinueve días, o sea hasta el seis de diciembre próximo inclusive, para que los acreedores de la entidad quebrada presente a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829; y se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de aquéllos el día 21 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 2 de noviembre de 1949.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.325-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en autos promovidos por don Arturo Linares Reyes, contra don José y doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, por sí y en su caso como herederos de su fallecido hermano don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores y contra los demás ignorados herederos o causahabientes de este último, se ha acordado emplazar a los expresados herederos o causahabientes del don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, cuyos nombres y domicilios se desconocen, habiéndose dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Díaz-Berrio. Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentado el anterior escrito, unase a los autos a que se refiere, se tienen por hechas las manifestaciones que se consignan, y proveyendo al escrito inicial, a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don José y doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, por sí y en su caso como herederos de su finado hermano don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, asistida la doña Isabel si estuviere casada de su esposo, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes del don

Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, y en atención a desconocerse los nombres y domicilios de los herederos o causahabientes de don Raimundo Fernández Villaverde, practíquese dicho emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sustituyéndose la cédula que previene el artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento civil con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados; al primer otrosí, a su tiempo o se acordará, y en cuanto al segundo, desglósen y devuélvanse al Procurador don Francisco de Guine, el poder presentado, cejando del mismo la oportuna relación y nota en el lugar que ocupa.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Díaz-Berrio.—Ante mí, Miguel Casado. (Rubricados.)»

Y con el fin de que sirvan de emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Raimundo Fernández Villaverde y Roca de Togores, cuyos nombres y paraderos se desconocen, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz-Berrio.

5.306—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 se tramita, a instancia de doña Isabel Sama Pérez y doña Micaela Rubio Sama, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo y hermano, respectivamente, don Manuel Rubio Sama, nacido en Madrid el 20 de mayo de 1912, hijo de Ricardo e Isabel, de estado soltero, que desapareció durante la pasada guerra de liberación, el 25 de julio de 1937, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, Martínez Campos, 16.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por el presente la existencia de dicho expediente.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de 1949.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, Calixto González.

4.988—A. J.

y 2.ª 11-11-940

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Catalina Batllé Domenech contra doña Elisa Solanilla Izard y otros, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de debitorio base del procedimiento siguientes:

«Una porción de terreno edificable, en la que existe una casa torre, situada en el término de San Cugat del Vallés, partida «Feixa Llarga»; ocupa una superficie de setecientos ochenta metros cuatro decímetros cuadrados, iguales a veinte mil seiscientos cuarenta y seis palmos nueve décimos de palmo, también cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de dieciocho metros ochenta centímetros, con terreno de la finca matriz de que procede, destinado a vial, que la separa de la calle paralela a la vía del ferrocarril de Tarrasa; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de treinta y cuatro metros sesenta

centímetros, con la finca que seguidamente se transcribirá; por la izquierda, Este, en una longitud de treinta y tres metros sesenta centímetros, con una calle que la separa de la finca de don José Feliu, y en una línea de tres metros ochenta centímetros, con el chaflán formado por dicha calle y la que va paralela a la vía del ferrocarril, y por el fondo, Sur, en una línea de veintidós metros setenta centímetros, con terrenos de don Jaime Farreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1129 del archivo, libro 184 de San Cugat del Vallés, folio 132, finca número 1229, inscripción primera.

Porción de terreno sita en el término de San Cugat del Vallés y partida de la «Feixa Llarga», que ocupa una extensión superficial de mil trescientos tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los cuales, mil ciento catorce metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados son de terreno edificable, y los restantes ciento ochenta y nueve metros cuarenta y un decímetros, están destinados a calle, Linda: por el frente, Norte, con la calle paralela al ferrocarril de Tarrasa; por la derecha, entrando, Oeste, en pequeña parte, con tierras de don Juan Canudas, y en su mayor parte, con finca de la misma procedencia, vendida a los consortes doña Julia Durán Formenti y don Carlos Camps; por la izquierda, Este, en pequeña parte, con un camino, hoy calle que la separa, de propiedad de don José Feliu, y en su mayor parte, con la finca anteriormente descrita, y por el fondo, Sur, en parte con esta misma finca, en parte con terrenos de don Jaime Farreras y en parte con propiedad de los consortes Durán Camps. Inscrita en dicho Registro, en el tomo 1129 del archivo, libro 184 de San Cugat del Vallés, folio 139, finca número 7230, inscripción primera.

Tasadas en la escritura del deudor las relacionadas fincas en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas la primera y ochenta mil pesetas la segunda.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración ya indicado.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Ángel Astray.

5.305—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo especial sumario promo-

vidos por don Amador Jiménez Rodríguez contra don José Antonio y don Antonio Aguilar Montilla, se anuncia la venta en pública segunda subasta de las fincas especialmente hipotecadas, situadas todas en término de Guadalcazar, de esta provincia, que son las siguientes:

1.ª Casa número 3, calle Iglesia, de Guadalcazar, que mide cuatrocientos un metros cuadrados. Su fachada mira al Norte, y linda: derecha, casa de Juan Torres; izquierda, casa de la testamentaria del señor Marqués de Guadalcazar, y espalda, calle Herrería. Su valor, setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Suerte tierra calma en partido del Charco de la Tabla, que mide cinco fanegas o tres hectáreas seis áreas seis centiáreas. Linda: Norte, tierras cortijo del Coto; Sur, arroyo de las Anzaras; Este, suerte en el mismo sitio número cuatro, y Oeste, suerte número seis. Su valor, cincuenta mil pesetas.

3.ª Olivar llamado Almendral, en el mismo sitio. Mide una fanega y tres celemines, igual a setenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Mediodía, tierras cortijo Coto; Saliente, tierras de Antonio Rejano, y Poniente, olivar de José Fernández. Su valor, dieciséis mil pesetas.

4.ª Haza olivar nombrada El Tajón. Mide una fanega y tres celemines, equivalencia igual a la anterior. Linda: Norte, tierras de Caridad Rejano; Saliente, olivar de los señores Aguilar Montilla; Mediodía, camino de Guadalcazar a Almodóvar del Río, y Poniente, tierras de los demandados. Su valor, dieciséis mil pesetas.

5.ª Casa número 20 calle Nueva de Guadalcazar. Tiene dos plantas y mide 321 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de Antonio Alonso; izquierda, casa de José Tejederas, y espalda, camino de Pilares. Su valor, veinticinco mil pesetas.

6.ª Casa cortijuelo, paraje de las Sileras. Mide cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, con tinahón, pajar y cuatro olivos. Linda: derecha, cortijuelo heredero José Toscano; izquierda, calle Sileras, y espalda, corrales casa Melchor Alcaide y Rafael Reyes Muñoz. Su valor, veinticinco mil pesetas.

7.ª Seis dozavas partes de una haza tierra calma, que todo mide una fanega y tres celemines, igual a setenta y seis áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Levante, tierras de José Fernández Tejeras; Mediodía, camino Carretas; Norte y Poniente, tierras del señor Marqués de Guadalcazar. Valor de dicha participación, diez mil pesetas.

8.ª Pedazo o haza tierra calma pago Charco de la Tabla, número 2. Mide dos fanegas, igual a una hectárea veintidós áreas cuarenta y dos centiáreas, con doce pies olivos. Linda: Norte, finca El Coto, de don Manuel Guerrero Palacios; Sur, arroyo del Arco; Este, haza de Francisco Aguilar Navarro, y Oeste, terrenos de don José Rodríguez Tejera. Su valor, cinco mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará finca por finca; servirá de tipo para cada una de ellas el 75 por 100 del valor fijado al terminar su descripción, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que pretenda rematar, sin cuyo requisito no será admitido.

Y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre y hora de las doce.

Dado en Córdoba a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Ricaró Ortí.
5.299—A. J.

LA ESTRADA

Don Antonio Vázquez Nogueira, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Purificación García Ribadavia, intervenida de su marido, Manuel Iglesias Bascuas, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José María García Ribadavia, vecino que fué de la parroquia de Callobre, en este término, el cual se ausentó para los Estados Unidos hace unos cuarenta años, en estado de soltero, sin que desde pasa de veinte se hubiese tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Vázquez.—El Secretario, Manuel Lois Vidal.

5.314—A. J. 1.ª 11-11-949

LAGUARDIA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Laguardia y su partido anuncia a los efectos legales la tramitación de expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Mañaricua López, vecino que fué de la localidad de Leza, de donde desapareció días antes del Glorioso Movimiento Nacional, no habiéndose tenido noticias posteriores suyas.

Laguardia, 30 de abril 1949.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia.—El Secretario (ilegible).

5.309—A. J. 1.ª 11-11-949

FRECHILLA

El Juez de Primera Instancia accidental de Frechilla,

Hace saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Ulpiano Martín Martín, mayor de edad y vecino de Fuentes de Nava, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Gabino Martín Martín, natural y domiciliado en dicho pueblo, de estado soltero, soldado del Ejército español, que fué hecho prisionero por el enemigo en combate librado en Torre de Arriba (frente de Villarcayo), el día 24 de noviembre de 1936, sin que desde entonces se volviera a tener noticias de su existencia. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Frechilla, 23 de septiembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia accidental, Julio Ibañez.—El Secretario accidental, T. Valentín.

4.975—A. J. y 2.ª 11-11-949

PONTEVEDRA

Don Isidoro Lino Sánchez, Abogado, Juez municipal de esta capital y accidentalmente en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Ramón González Recáman, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino que fué de San Julián de Marín (Pontevedra), que se ausentó para América en el año

1929, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo a partir del año 1932, cuyo expediente se insta por su tío José González Nores.

Dado en Pontevedra a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Isidoro Lino.—El Secretario (ilegible).

4.971—A. J. y 2.ª 11-11-949

BURGO DE OSMÁ

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido, dictada en el día de hoy en el expediente sobre adición y modificación de apellidos solicitado por don Isaac, don Manuel y don Francisco-Javier García del Valle, mayores de edad, Abogado, Ingeniero e industrial, respectivamente, naturales y vecinos de San Esteban de Gormaz, provincia de Soria, para que en lo sucesivo el primer apellido de los solicitantes sea García del Valle y el segundo Alonso, se ha acordado, de conformidad al artículo setenta y uno del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dichos interesados referente a la adición y modificación de dichos apellidos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Soria, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Burgo de Osma a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Romero.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.319—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija: a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILTARES

8.721

PONS SEGUI, Bautista; hijo de Bautista y Vicenta, natural de Oliva (Valencia del Cid), soltero, labrador, de veinticuatro años, estatura 1,600, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano domiciliado últimamente en Oliva, Santa Bárbara, 37; encartado en causa 276-5-49, por cuarta deserción; comparecerá en término de treinta días ante don José Calvo Cardiel, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 40, de guarnición en Cartagena (Murcia).—1442.

8.722

VERGARA HUERTAS, Francisco; hijo de Francisco y Julia, natural y vecino de Orihuela (Alicante), de veintitrés años, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Barrio Nuevo, 5, pupilas color castaño claro, cabello castaño claro, cara regular, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, labios abultados, estatura 1,600; procesado en procedimiento ordinario 59-5-48; comparecerá en el plazo de diez días ante don Miguel Aparicio Caja, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 2 de Alicante.—1441.

8.723

DARDALLO MOLINA, José; hijo de José y de Rosa, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, de veintidós años, estatura 1,82, pelo rubio, cejas finas, ojos azules, nariz chata, barba redonda, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Sabadell, San Jaime, 3; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Numancia, número 9, de Caballería, de Barcelona.—1431.

8.724

LORENTE MARTÍNEZ, Joaquín; hijo de Juan y María, natural y vecino de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), casado, minero, de veintiséis años; encarado en procedimiento causa ordinaria 27-2-28; comparecerá en término de veinte días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de Barcelona.—1432.

8.725

MARTIN SANTANA, Nicolás; y BERNAL VILLALBA, Manuel; que desertaron del velerio nombrado «Dos Amigos número 2» el día 12 de agosto del presente año, embarcando en el velerio nombrado «Juanita Hierro», huyendo rumbo a Venezuela; procesados por desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Güera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor don Germán Albarrán Orive.—1433.

8.726

VILAR CASTRO, José.
DÍAZ FERNÁNDEZ, José R.; y LAZARO CURBELO, Arcadio; que cometieron delito de sedición a bordo del buque de pesca «Canarias número 3» el día 10 de abril de 1949, arrumbando a la zona francesa de Port Etienne y desembarcando en dicho puerto; procesados en causa por sedición; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Marina en la Ayudantía Militar de Marina de Güera (Río de Oro), a disposición del Juez Instructor, don Germán Albarrán Orive.—1434.

8.727

ROJAS SANCHEZ, José.
FALCON RODRIGUEZ, Juan; y PEREZ ESPINO, Manuel; procesados en causa 285 de 1947, por polizonaje a bordo del vapor «Vicente Puchol», hecho ocurrido el día 25 de octubre de 1947; comparecerán en plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—1435.

8.728

TOMAS HORRACH, Luis; de treinta años, hijo de Miguel y Juana, casado con María Juan Vilanova, cocinero, natural de Palma de Mallorca y últimamente domiciliado en Pólvora, 41; procesado en causa ordinaria 20 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Capitanía General de Baleares, sito en avenida de Antonio Maura, de Palma de Mallorca.—1436.

JUZGADOS CIVILES

8.729

QUIROS SANTAELLA, Manuel; de veintitrés años, hijo de Manuel y Carmen, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), marinero, soltero, sin instrucción; procesado en causa 295 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria para ingresar en prisión.—9281-945.

8.730

GOMEZ GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y Angustias, de veinticinco años, casado, del campo, natural de Albolote y vecino de Maracena; procesado en causa número 140 de 1946, sobre

apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Granada para constituirse en prisión.—9.701.

8.731

SANCHEZ PEREZ, Josefa; natural de Valencia, casada, sus labores, de treinta y siete años, hija de Francisco y Ramona, domiciliada últimamente en Valencia; procesada en causa 97 de 1943, por robo.

TRUJILLO GARCIA, Carlos; natural de Moral de Calatrava, soltero, vidriero, de veintiun años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en Valencia; y

AVIVAR VEGA, Luisa; natural de Linares, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Juan y Josefa, domiciliada últimamente en Valencia; procesados en causa 139 de 1948 por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para constituirse en prisión. 9672 y 9674.

8.732

GODOY GODOY, Salvador; natural de Paracuello de Vega, soltero, zapatero, de veinte años, hijo de Abundio y Remedios, domiciliado últimamente en Torrente (chalet Vista Alegre); procesado en causa 73 de 1947, por robo.

MORTE BAREA, Francisco; natural de Cañada de Bellida, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Victoriano y Gaspara, domiciliado últimamente en Valencia, Cooperativa San Fernando, 18; procesado en causa 221 de 1946, por robo.

GARCIA RUIZ, Benito; natural de Lebrija, soltero, jornalero, de sesenta y ocho años, hijo de Francisco y Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, Caucerio - Puente Madera; procesado en causa 261 de 1947, por robos.

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—9666 a 68.

8.733

CORTES DIEGUEZ, Gumersindo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Castor y Concepción, natural de Vigo y vecino de Orense, Fuente del Monte, 4; procesado en sumario 347 de 1948, por apropiación indebida.

PEREZ CABO, José; de diecinueve años, soltero, hijo de Aurora, natural y vecino de Dacón, municipio de Maside, partido de Carballino (Orense); procesado en sumario 412 de 1947, por contrabando.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense para constituirse en prisión.—9658 y 9659.

8.734

MORALEDA MORENO, Sacramento; hijo de Felipe y Blasa, natural de Malagón, soltero, jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Malagón, La Granja de Olallo; procesado en causas 117 y 221 de 1949, por hurto.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—9651 y 52.

8.735

RAMIREZ ORTUZAR, Miguel; de cuarenta y cinco años, hijo de Florencia y Vicenta, soltero, barbero, natural y vecino de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvo en la granja San Martín; procesado en causa 125 de 1949, por hurto.

GUIJAR VILLARREAL, Baldomero; de cuarenta y siete años, hijo de Isidoro y Aniana, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcazaren; procesado en causa 259 de 1949, por hurto.

SIERRA MORENO, Miguel; de dieciséis años, hijo de Dionisio y Matea, natural de Utiel (Valencia) y vecino de Aranda de Duero, soltero, jornalero; procesado en causa 304 de 1949, por hurto.

ALEGRE BARRAGAN, Domingo; casador y natural de Roperuelos (La Ba-

ñeza); procesado en causa 310 de 1940, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—9642 a 45.

8.736

GARRIDO NAVAS, Agustín; de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Victoria, natural de Almazán y vecino de Zaragoza; procesado en causa 14 de 1940, sobre laudaces y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para ser reducido a prisión.—9662.

8.737

GOYA LOPEZ, José Antonio; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Penilla-Villacarriedo, domiciliado últimamente en Santander, Carlos III, 4; procesado en sumario 157 de 1945, por hurto; y

VELASCO ALVAREZ, Jesús Antonio; de cuarenta y seis años, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de La Concha (Santander), domiciliado últimamente en Seminario de Corbán (Santander); procesado en sumario 23 de 1946, por sustracción;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, sito en la avenida de Calvo Sotelo, 5, para constituirse en prisión.—9664 y 65.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1947, Antonio Martínez Soriano.—9573.

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 274 de 1940, Pedro Barcina Garcia.—9583.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1946, Antonio Senén Falco Sala.—9631.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1948, José Serrano Poveda.—9632.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1949, León Torres de Diego.—9641.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 167 de 1948, Tomás Fructuoso Soto.—9647.

El Juzgado de Instrucción de Játiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1944, Rafael Molina Gomar.—9654.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 550 de 1948, Julián Navarro Miranda.—9661.

El Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1940,

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 136 de 1945, Nicanora Pérez Castañer.—9670.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 88 de 1948, Carlos Trujillo García, Luisa Avivar Vega y Jacoba Avivar Vega.—9673.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 10 de 1939, José Castelló Roig.—9676.

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 329 de 1946, Braulio Vázquez, Quesada, s/n.

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ignacio Castellanos Amado, s/n.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1945, José Carril Riera.—9682.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 123 de 1946, María Luisa Martín Mallo.—9686